

LUNES, 12 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 30

## AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

**CVE-2024-808** *Aprobación, exposición pública del padrón cobratorio de la Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2023, y apertura del período voluntario de cobro. Expediente 42/2024.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2024, ha sido aprobado el Padrón cobratorio de la Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2023.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales, y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

El período voluntario para el pago de las cuotas será desde el día 8 de febrero hasta el día 8 de abril de 2024, ambos inclusive.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante esta Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Solórzano, 1 de febrero de 2024.

El alcalde,

Santiago Campos Gómez.

2024/808

CVE-2024-808